



Quarenta maravedis.

BELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS Y TRECE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814

Mediante a esta citada la misma para la tarde de este día a las tres de ella, para tratar acerca del Reparto de la contribucion Directa, y por no hallarse en la actualidad tova los consejeros queda esta exposicion para el indicado acto. Y en virtud del Sr. Presidente mando q se libere a el Regidor Sr. Presidente q la ha hecho la Certificacion q solicita teniendo presente lo Representado por Sr. Sr. a la Diputacion Provincial con fecha once del mes ultimo, y con certificacion de trece del mismo, en q se expresa q bajo de Responsabilidad proceda a aver el Repartim^{to} de la indicada contribucion Directa, con arreglo a lo prevenido por ordenes soberanas, la misma Corporacion mediante a q le consta lo deloroso resultado q se han advertido quando se determino sacar el preterito del tercio de esta contribucion, teniendo entendido sus Sr. q en Repartiendo al comercio una Peseta no la ha de entregar, segun lo tiene expuesto, a pesar de las fersiones que por algunos individuos de la Corporacion se han hecho de peticion q atencion, q unos han contestado, y otros no lo han verificado, atiendo nuevamente por su parte la ofensa de q se ven sus bienes y flotas para atender a el cobro de esta tercio, y Reparto q deve acener

